JUNTA ARBITRAL DE CONSUM DE LA COMUNITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA

ADHESIÓN AL SISTEMA DE ARBITRAJE CON LIMITACIONES

CIF: **B66868902**	**FECHA CONVENIO:** 24/10/2019
AHORRELUZ SERVICIOS ONLINE S.L. (MERCADO LIBRE)	
MARCA: **AHORRELUZ**	

JUNTAS ARBITRALES A LAS QUE ESTÁ ADHERIDA		TIPO DE ARBITRAJE	
Nacional	√	**En derecho**	√
Autonómica	√	**Mediación**	√

LIMITACIONES

Las discrepancias versarán exclusivamente sobre asuntos de la responsabilidad de la empresa comercializadora: atención personal, contratación, facturación y cobro.

MATERIAS EXCLUIDAS POR CONVENIO ARBITRAL

Aquellos asuntos cuya responsabilidad corresponde a las empresas distribuidoras de energía, de acuerdo con la normativa aplicable: extensión de red, concesión de accesos a red, medida, lectura, inspección, calidad del suministro incluyendo la continuidad/interrupción del suministro, y los posibles daños causados por incidencias en la red.

TEMPORALES

Previamente al arbitraje, la reclamación ha de ser presentada ante el servicio de atención al cliente de AHORRELUZ establecidos para tal efecto con al menos 30 días naturales de antelación a la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje

PROCEDIMENTALES/OTRAS

La tramitación se hará preferentemente mediante arbitraje de consumo electrónico; en su defecto la tramitación no exigirá la presencia física, sino que la audiencia se efectuará por escrito o por medios electrónicos.